



CORRECCIÓN DE ERRORES MATERIALES DE LA RESOLUCIÓN DE 12 DE FEBRERO DE 2021 DE LA DIRECCIÓN GERENCIA POR SUPLENCIA DEL DISTRITO SANITARIO DE ATENCIÓN PRIMARIA PONIENTE DE ALMERÍA POR LA QUE SE CONVOCA CONCURSO DE ADJUDICACIÓN DE PLAZAS DE LA OEP DE ESTABILIZACIÓN 2017 EN LA CATEGORÍA DE MÉDICOS DE FAMILIA

En fecha 15 de febrero de 2021, esta Dirección Gerencia por suplencia procedió a la publicación de Resolución, por la que se convocaba Concurso de adjudicación de plazas de la OEP de estabilización 2017, en la categoría de Médicos de Familia

En el Anexo II de esta Resolución, se expone la relación de centros, puestos o unidades de trabajo que se ofertan, habiéndose incluido en la ZBS de Roquetas una plaza en el Centro de Las Marinas, cuando ésta corresponde al Centro de Roquetas Norte.

En su virtud,

ACUERDO

Primero.- Aprobar la corrección de errores materiales expuesta en el presente documento, sustituyendo la plaza que aparece en el Centro de Las Marinas por la que realmente debe aparecer, que corresponde al Centro de Roquetas Norte.

Segundo.- Publicar la presente corrección de errores materiales en el tablón de anuncios del Distrito Sanitario de Atención Primaria de Poniente Almería.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 123 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, así con lo dispuesto en el apartado Primero de la Resolución de 18 de enero de 2007 de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional (BOJA núm.24, de 1 de febrero) por la que se efectúa delegación de competencias en materia de reclamaciones laborales y recursos del personal adscrito al Servicio Andaluz de Salud, podrá interponerse, con carácter previo y potestativo, recurso de reposición ante la Dirección – Gerencia de este Distrito, en el término de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación en el tablón de anuncios del Distrito, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Almería, en el término de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación

LA DIRECCIÓN GERENCIA POR SUPLENCIA DEL DISTRITO SANITARIO PONIENTE DE ALMERÍA

Fdo. CÉSAR ARRÓNIZ FERNÁNDEZ
DIRECTOR DE GESTIÓN ECONÓMICA Y DESARROLLO PROFESIONAL



Junta de Andalucía

Consejería de Salud y Familias

DILIGENCIA: Para hacer constar que la presente Resolución se publica en los tabloneros de la Unidad de Atención al Profesional del Distrito Sanitario de Atención Primaria Poniente de Almería en el día de la fecha.

En El Ejido, a 17 de febrero de 2021.

NATALIA SÁNCHEZ GÓMEZ
Técnico de Función Administrativa